

Xalapa, Ver., 2 de mayo de 2019

Comunicado: 0421

Ajustan diputados facultades del Congreso para revisar cuentas públicas

- Avalan dictamen por el cual se homologan disposiciones de la Constitución Política local y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación a la facultad de revisar las cuentas públicas de todos los entes fiscalizables.

El Pleno de la LXV Legislatura aprobó el Dictamen, presentado por la Comisión de Vigilancia, por el cual se homologa lo establecido en el artículo 33, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado al artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación a la facultad de este Poder para revisar las Cuentas Públicas de todos los entes fiscalizables y así crear armonización entre ellas y evitar lagunas, contradicciones e incongruencias entre las leyes.

Este dictamen, aprobado con 36 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones, es resultado de la iniciativa que presentó el diputado del Grupo Legislativo de Morena, Eric Domínguez Vázquez, durante la sesión ordinaria del 24 de enero de este año.

Con esta modificación se faculta al Congreso, para revisar las Cuentas Públicas de los entes fiscalizables del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Si del examen que éste realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la ley.

La revisión de las cuentas públicas la realizará el Congreso, con el apoyo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado (Orfis), de conformidad con lo establecido en las leyes aplicables.

-Protección Civil creará protocolos de atención para niños y personas con discapacidad-

En la sesión, primera del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, el Pleno avaló el Dictamen que adiciona la fracción XXXIV, recorriéndose la actual para ser la XXXV, del artículo 29 de la referida Ley, por el cual se establece que deberán elaborarse y actualizarse protocolos de actuación, términos de

Coordinación de Comunicación Social



referencia o normatividad, para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores en situaciones de emergencia, desastre y/o disturbios que se presenten en la entidad.

Este Dictamen es resultado de la iniciativa que presentó el 31 de enero pasado la diputada del Grupo Legislativo de Morena, Ana Miriam Ferráez Centeno, quien en esa intervención propuso brindar esta atribución al titular de la Secretaría de Protección Civil, para que coadyuve, en sus programas de protección civil, con los diferentes órdenes de gobierno para la elaboración de los citados protocolos.

Con esta reforma, aprobada con 36 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones, se armoniza la legislación estatal con la Ley General de Protección Civil, que en su artículo 19 indica que la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional recaerá en la secretaría a través de la Coordinación Nacional.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>